



Cerro Sombrero, 06 de enero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 008/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de enero de 2026, del Alcalde Subrogante, don Mauricio Peña y Lillo Correa, que autoriza Decretar para reprocesar las remuneraciones del periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, por cambio de AFP de funcionario que no dio el aviso cuando correspondía.
- 2) El correo electrónico de fecha 05 de enero de 2026, del Encargado de Finanzas, don Juan Carlos Mancilla Pérez, quien informa respecto del pago previsional a Previred, correspondiente al pago de previsión del mes de diciembre 2025, el cual arroja un error, por cambio de AFP de funcionario, lo que no fue informado cuando correspondía.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley 19.880, el cual consagra el principio de escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo informado por el Encargado de Finanzas, don Juan Carlos Mancilla Pérez en correo electrónico de fecha 05 de enero de 2026, que indica "Es mi deber informar que al subir Archivo previsional a Previred para el pago previsión correspondiente al mes de diciembre 2025, este me arroja un error. El error se produce por el cambio de AFP del Funcionario Diego Saldivia Nuñez, quien migró desde AFP Capital a AFP Cuprum, a la fecha del proceso de pago esta Unidad no contaba con el antecedente de cambio de AFP, ni tampoco el funcionario informó dicha situación. Para subsanar la situación solicito emitir Decreto alcaldicio que permita reprocesar las remuneraciones del periodo, con la única finalidad de realizar el cambio pertinente a la AFP.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, reprocesar las remuneraciones del mes de diciembre de 2025, con la única finalidad de realizar el cambio pertinente a la AFP correspondiente al funcionario Diego Saldivia Nuñez, de acuerdo a lo informado por el Encargado de Finanzas.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal,
COMUNÍQUESE a DAF, Finanzas, Tesorería Municipal y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CVV/GAC/MPYLC/cvv
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EBPEK2-989>